

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "REACTIVA TU 2023"
DIRIGIDA A: Clientes que no hayan transado en la aplicación en una semana

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de "REACTIVA TU 2023". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de la App en los clientes que no hayan registrado transacciones en la semana anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la campaña.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del Territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes y/o usuarios finales de la App de VECI (en adelante vecis) que tengan una cuenta activa en la App de VECI y no registren transacciones entre el 01 de mayo y el 07 de mayo de 2023, conforme se estipula en la mecánica de participación.

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene una vigencia de (1) mes, contados desde el 01 de mayo hasta el 04 de junio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. DEFINICIONES:

- **Vecis Reactivados:** Clientes y/o usuarios que vuelvan a usar la app veci, después de no

haberla usado la semana anterior y realicen transacciones de mínimo CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE).

- **Transacciones *cash-in*:** Entiéndase como transacciones *cash in* las de los siguientes productos: cargue cupo, cobro Link de pago, cobro billeteras.
- **Transacciones *cash-out*:** Entiéndase como transacciones *cash out* las de los siguientes productos: pago de facturas, compra de paquetes, recargas o pines y pago a proveedores.
- **Cashback:** Dinero que se recarga a la app Veci.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

Participarán los vecis que no hayan realizado transacciones *cash-in* (cargue cupo, cobro Link de pago, cobro billeteras) y *cash-out* (pago de facturas, compra de paquetes, recargas o pines y pago a proveedores) en la semana anterior y durante la siguiente semana realicen transacciones por un valor mínimo de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE) a través de la app, estos serán considerados reactivados, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Semana sin realizar transacciones	Semana de reactivación	Monto mínimo de transacciones para considerarse reactivado
1 de mayo al 7 de mayo	8 de mayo al 14 de mayo	CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE)
8 al 14 de mayo	15 al 21 de mayo	
15 al 21 de mayo	22 al 28 de mayo	
22 al 28 de mayo	29 de mayo al 04 de junio	

8. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán los vecis que en la semana de vigencia de la campaña realicen transacciones de mínimo CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000 M/CTE) y durante la semana anterior no hayan realizado transacciones. Se entenderá cada semana conforme se especifica en la tabla 1.

Una vez un participante sea declarado ganador, no podrá seguir participando durante la vigencia de la campaña.

9. BENEFICIO PROMOCIONAL:

Los participantes que cumplan las condiciones descritas se les otorgarán a título de incentivo un *cashback* por un valor de DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000 M/CTE). No podrá ser

redimido o programado para reclamar en efectivo vía retiro o transferencia.

El beneficio de cashback será entregado a los ganadores una única vez los días lunes del mes de febrero y primer lunes del mes de marzo de 2023, para ser utilizados exclusivamente en la App y no estará habilitado para retiros y transferencias.

10. SUPERVISIÓN:

VECI se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- Sí, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por

mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

13. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de VECI, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, VECI comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

14. HABEAS DATA:

Autorizó de manera previa, expresa e informada a VECI, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizó, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI. Disponible en soyveci.com, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.com

15. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".